



EXENTO N°

1711

Puente Alto,

11 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1471 (28/10/14), se autorizó el llamado a licitación pública "Suministro, Instalación, Programación y Modificación de dos semáforos en Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-58-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Suministro, Instalación, Programación y Modificación de dos semáforos en Puente Alto", al oferente Automática y Regulación S.A. (RUT: 87.606.700-5).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 30/10/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente Automática y Regulación S.A. (RUT: 87.606.700-5).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Suministro, Instalación, Programación y Modificación de dos semáforos en Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-58-LP14, al oferente AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. (RUT: 87.606.700-5), por:

CRUCES A SEMAFORIZAR	PLAZO EJECUCIÓN (días corridos)	VALOR NETO \$
Las Nieves Oriente con Av. El Peñón	75	\$ 46.372.864.-
Av. Ejército Libertador con Tocomal (Ex Pedro Duarte)	75	\$ 46.372.864.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Vial", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
Germán Codina Powers
ALCALDE

DAF / DICON / DAF / SER / DCU / CST.